

*Bonador*

787-36

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal  
de Baleares**

Año de 1952

Meses de enero a junio de 1952

## Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 17 abril 1952

SECCIÓN ..... CAPÍTULO 3º ARTÍCULO 3º AGRUPACIÓN 1º CONCEPTO Unidad

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo	LÍQUIDO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gastos de <u>(Alimentación)</u> según documento núm. <u>1</u>	910.00	11.83	898.17
— según ídem núm. ....			
— según ídem núm. ....			
— según ídem núm. ....			
— según ídem núm. ....			
— según ídem núm. ....			
— según ídem núm. ....			
— según ídem núm. ....			
— según ídem núm. ....			
TOTAL	910.00	11.83	898.17

LIQUIDACIÓN CARGO		
Libramiento núm. <u>266</u> realizado en <u>1º</u> de <u>julio</u> de <u>1952</u>		910.00
TOTAL CARGO		910.00
DATA		
Importe íntegro de esta cuenta		910.00
<u>Saldo</u>		0.00

*Vº Bº*  
*El Encargado*  
*Juan de Juan*

Palma de Mallorca 17 de julio de 1952  
En Habilitado  
*Manisferrer*

Aprobado:

de ..... de 19.....

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD  
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:  
El Jefe de Negociado,

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= Con fecha 17 de abril previa intervención de la Delegación en este Ministerio de la Intervención General de la Administración Del Estado, ha sido aprobado para el sostenimiento del caballo durante el primer semestre un crédito cuya cuantía y partida del Presupuesto de este departamento a que debe cargar, se expresan al margen.= En su consecuencia, el Sr. Subsecretario se ha servido disponer que se expida ... oportuno .. mandamiento ... de pago a justificar por la ... expresada ... cantidad..., a nombre del Habilitado del Servicio, debiendo rendirse la cuenta correspondiente en el plazo y forma reglamentarias.= Lo que de orden del Sr. Subsecretario participe a V. S. para su conocimiento y efectos.= Madrid, 22 de abril de 1.952. = El Director General.= Firma ilegible.= Rubricado.= Hay un sello en tinta azul que dice: Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial - Ministerio de Agricultura - Al margen.= Cap. 34, Art. 34, Gr. 19, Conc. 19, Ptas. 910,00 ptas.= Al pie.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BAHIA...

Ha copia

EL INGENIERO JEFE

*José de Jesús*

# AGRICULTURA

L/A

Servicio de Montes

1  
Año de 1952

Distrito Forestal de Baleares

Sección \_\_\_\_\_ Capítulo \_\_\_\_\_ Artículo \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ Concepto \_\_\_\_\_

Meses de Enero a junio de 1952

Antonio Cimmarí Rotger = Guarda Forestal del Estado - Escorça

RECIBI del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares la cantidad de novocientas diez pesetas.

importe de los efectos que a continuación se expresan:

	Pesetas	Cts.
Por alimentación y horraje de un caballo . . . . .	910	00
SUMA . . . .		
	910	00
DESCUENTO 1'30 % . . .		
	11	83
TOTAL LIQUIDO . . .		
	898	17

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

*Tomás de Morales*

Palma 4 de julio de 1952

Recibí,

*Antonio Cimmarí*

PROVINCIA DE BALEARES

**CARTA DE PAGO**

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º \_\_\_\_\_

Presupuesto del año 195 2

Sección 2ª

Capítulo 7º

Artículo Uº

PAGOS - 1'30 %

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete.	_____
Calderilla. . . . .	_____
En junto. . . . .	<u>11'83</u>

D. Habilitado del Distrito Forestal ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de once ptas., 83 cts.  
1'30 % con cargo al m/p. número 266

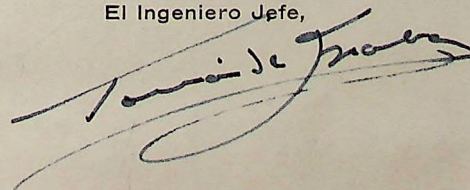
*Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.*

Palma a 16 de julio de 195 2

El Jefe de Contabilidad, firma ilegible. = Rubricado. =

Intervenido  
 El Interventor de Hacienda, firma ilegible. = Rubricado. =  
 Hay un sello de tinta violeta de la Intervención. =

Es copia  
El Ingeniero Jefe,



Sentado en Contabilidad el día \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_ de 195 \_\_\_\_\_ al  
 núm. 785 del Registro de entrada  
 de caudales.

M/p. 266-841-7952



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES  
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Sección .....



3 copias

Cap. 32 Art. 32 Gr. 12 Conc. Ur. Ptas. 910.00

Con fecha 17 de abril

previa intervención de la Delegación en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado, ha sido aprobado para el sostenimiento del caballo durante el primer semestre

un crédito cuya cuantía y partida del Presupuesto de este departamento a que debe cargar, se expresan al margen.

En su consecuencia, el Sr. Subsecretario se ha servido disponer que se expida oportuno mandamiento de pago a justificar por la expresada cantidad, a nombre del Habilitado del Servicio, debiendo rendirse la cuenta correspondiente en el plazo y forma reglamentarios.

Lo que de orden del Sr. Subsecretario participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de Abril de 1952

El Director General,

Handwritten signature and circular stamp: CAZA Y PESCA FLUVIAL

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL  
DE  
BALEARES

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 266 de pesetas 910'00 con cargo al Capítulo 3º Artículo 3º Grupo 1º Concepto 1º, para el sostenimiento del caballo durante el primer semestre.

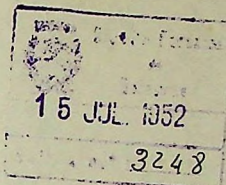
del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 1º de julio 1952

El Ingeniero Jefe,

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. -- MADRID. 3/35  
Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes. 3/36



Ruego a V. S de las ordenes oportunas para que se admita al Habilitado que suscribe, el ingreso de ONCE Ptas OCHENTA y TRES centimos, 1,50 % del importe n/p. 266, hecho efectivo en 1º de julio de 1952, por pesetas 910,00 .

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 15 de julio de 1952

El Habilitado

*Parrufarce*

Sr. Interventor de <sup>11</sup>Hacienda de esta provincia

Ciudad